

**PERÚ**Ministerio  
de Economía y FinanzasCentral de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRASDirección de Acuerdos  
Marco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para : **PATRICIA HERMINIA ESPEJO URIOSTE**  
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR INFORMACIÓN  
PÚBLICA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De : **YONEL OMAR SANTE VILLEGAS**  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ACUERDOS MARCO  
DIRECCIÓN DE ACUERDOS MARCO

Asunto : Acceso a la Información Pública - CLEMY CAMILA TARAZONA FERRER.

Referencia : MEMORANDO N° 000030-2023-PERÚ COMPRAS-FREI (23Enero2023)

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual trasladó a la Dirección de Acuerdos el requerimiento de información efectuado por la señora CLEMY CAMILA TARAZONA FERRER, quien en el marco de lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública solicita la siguiente información: *"los valores de los precios de diferentes materiales o productos"*

Sobre el particular, cabe indicar que en el marco de lo prescrito en el numeral 5 de la Resolución de Sala Plena N° 000001-2021-SP<sup>1</sup> que precisa que *si la entidad recibe una solicitud de información pública que razonablemente considera que no contiene la expresión concreta y precisa de lo que se requiere, tiene un plazo máximo de dos (2) días hábiles para hacer llegar al solicitante el requerimiento de subsanación de dicho requisito*, esta Dirección mediante Memorando N° 000103-2023-PERU COMPRAS-DAM comunicó la necesidad de requerir a la administrada que precise el requerimiento efectuado. No obstante, a la fecha la administrada no ha cumplido con efectuar la precisión respectiva.

Sin desmedro de ello, y en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5 y 1 de la Resolución citada en el párrafo precedente que establecen que el vencimiento de dicho plazo – de requerimiento de precisión- sin efectuar el mencionado requerimiento de subsanación por parte de la entidad, tiene como consecuencia que dicha solicitud sea admitida en los propios términos en los que fue formulada y que las entidades deben interpretar razonablemente el alcance de las solicitudes de acceso a la información pública que le sean presentadas, atendiendo a la asimetría informativa que existe respecto de los administrados, siendo la entidad quien está en mejor disposición de conocer qué información satisface en su totalidad, de manera clara y precisa, el derecho de acceso a la información pública, cabe indicar que los montos de los bienes que son adquiridos a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco se encuentran contenidos en las Órdenes de Compra formalizadas a través de los Acuerdos Marco.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> El artículo 1 de la Resolución de Sala Plena N.º 000001-2021-SP resuelve aprobar los Lineamientos Resolutivos del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

<sup>2</sup> Conforme lo establecido en el sub numeral 137.4 del artículo 137 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en el caso de



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Dirección de Acuerdos  
Marco

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Al respecto, dicha información es pública y puede ser visualizada accediendo al siguiente enlace: <https://www.catalogos.perucompras.gob.pe/ConsultaOrdenesPub>; asimismo, cabe indicar que dicha información puede ser descargada en diferentes formatos tales como PDF y/u hoja de cálculo (Excel)

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**YONEL OMAR SANTE VILLEGAS**

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ACUERDOS MARCO  
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS

YSV/acj

---

Catálogos Electrónicos, el contrato se perfecciona con la aceptación de la orden de compra y/o servicio emitida en el aplicativo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco y/u otros documentos que PERÚ COMPRAS determine.